



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 081-2022-UNAM

Moquegua, 01 de febrero de 2022.

VISTOS, la Carta N° 001-2022-JJSP.MOQ. de fecha 21 de enero de 2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 31 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)”*. Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2022-UNAM, de fecha 04 de enero del 2022, se designa al Abog. Junior Jesús Sosa Peñaloza, en el cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia del 04 de enero del 2022; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, con Carta N° 001-2022-JJSP.MOQ. de fecha 21 de enero de 2022, el Abog. Junior Jesús Sosa Peñaloza, presenta su renuncia, al Cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 31 de enero del 2022, por UNANIMIDAD se acordó: Aceptar la renuncia y Dar por concluida al 31 de enero del 2022, la designación del Abog. Junior Jesús Sosa Peñaloza, en el cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Aceptar la renuncia y Dar por Concluida**, al 31 de enero del 2022, la designación del Abog. Junior Jesús Sosa Peñaloza, en el cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, a la Dirección General de Administración, adopte las acciones que correspondan para la respectiva entrega de cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFÍQUESE** al interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
URH
OTI
Interesado

Arch. (2)
LJCQ/Esp.